

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 474/04 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta a la Ing. Luciana BALLEJOS como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

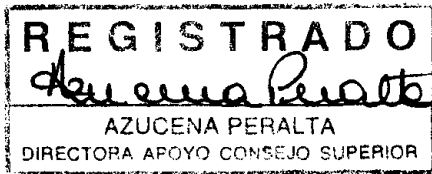
Que el Director de Tesis, Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Herramientas para el Análisis de Sistemas de Información en Ambientes Interorganizacionales”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Alicia DÍAZ, el Dr. Horacio LEONE y el Dr. Luis OLSINA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Gabriela ARÉVALO y el Dr. Aldo VECCHIETTI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

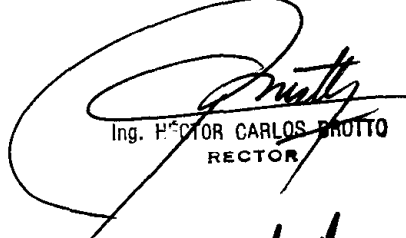
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Herramientas para el Análisis de Sistemas de Información en Ambientes Interorganizacionales”, presentada por la Ing. Luciana BALLEJOS integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Alicia DÍAZ, Dr. Horacio LEONE y Dr. Luis OLSINA.

Miembros Suplentes: Dra. Gabriela ARÉVALO y Dr. Aldo VECCHIETTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1336/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior